

Con los dho señores Capitanes acordaron lo
siguiente
Que por quanto los departamentos de los Re-
ales efectos de Alcañá Cueros de
vino y Soldados pertenecientes a su Mage-
stad se presenten que sean hecho a su
alcañá Cueros desta dha. a legado e lo
lo de auirse reconocido por dho señores
Consejo y Rejimiento las listas y padro-
nes que dho R. efectos sean hecho a
dho Cueros y pareciere a vez algunos
y ~~de~~ por otras partidas de iguales
que continen en los caudales y ha-
zienda de dho Cueros, y demerda
se haer dho departamentos con toda
y qualidad y si a uer agrario a uir
un serino portarise y para o bien
algunos y otros serinos que por
dha razon se pueden ocasionar y que
cada uno pague lo que le dha merca
cedena to car mandaron que dho de-
partamentos y padrones se uan y
recozcan en todo y seruijan
y en uir den y en las necesarias
si continen se hagan y seruir el
nuevo. O para ello por la mucha dha

